

## ACUERDO No. 072 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020

*Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Manejo de Sistemas de Agrobosques del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas (CINOC), al programa de Ingeniería Agroforestal de la UNAD.*

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al ministerio de educación nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Así mismo, en el Artículo 8, párrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que la UNAD y el CINOC suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 00256 de fecha 18 de septiembre de 2018 cuyo objeto pretende el desarrollo de la Cooperación Técnica para el fomento de actividades Educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con cobertura Nacional e Internacional.

---

“Más UNAD, más país”

---

## ACUERDO No. 072 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020

*Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Manejo de Sistemas de Agrobosques del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas (CINOC), al programa de Ingeniería Agroforestal de la UNAD.*

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 6 de la cláusula tercera del mencionado convenio, es precisamente cooperar con el CINOC en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del CINOC puedan ingresar a los programas de nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, revisó y aprobó el estudio en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Manejo de Sistemas de Agrobosques del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas CINOC, al programa de INGENIERÍA AGROFORESTAL (Resolución 017101 de Diciembre de 2019).

Que el Consejo Académico en sesión del 14 de abril de 2020 aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes presentada por la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

En virtud de lo anterior.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los egresados del programa de TECNOLOGÍA EN MANEJO DE SISTEMAS DE AGROBOSQUES (Resolución 14691 de diciembre del 2019) del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas CINOC, para que continúen su formación profesional en el programa de INGENIERÍA AGROFORESTAL (Resolución 017101 de diciembre de 2019) de la UNAD, así:

PROGRAMA DE ORIGEN	TECNOLOGÍA EN MANEJO DE SISTEMAS DE AGROBOSQUES
Código SNIES:	101950
INSTITUCIÓN DE ORIGEN	Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas CINOC
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Ingeniería Agroforestal (resolución 017101 de Diciembre de 2019)

CREDITOS ACADEMICOS INGENIERÍA AGROFORESTAL	170
BASICOS	141
ELECTIVOS	29

INGENIERÍA AGROFORESTAL CÓDIGO SNIES 108508
---

“Más UNAD, más país”

**ACUERDO No. 072 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Manejo de Sistemas de Agrobosques del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas (CINOC), al programa de Ingeniería Agroforestal de la UNAD.

<b>CREDITOS RECONOCIBLES</b>	<b>59</b>	<b>34.70%</b>
BASICOS	50	29.41%
ELECTIVOS	9	5.29%
<b>CREDITOS POR CURSAR</b>	<b>111</b>	<b>65.30%</b>
BASICOS	91	53.54%
ELECTIVOS	20	11.76%

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer la articulación para los siguientes cursos, así:

Asignatura/Curso institución origen	Curso académico UNAD	Código del curso	Número de créditos homologados	
			Básicos	Electivos
Matemáticas	Algebra, geometría y trigonometría	301301	3	
Botánica	Botánica económica	201710	3	
Química	Química general	201102	3	
Climatología	Hidroclimatología	302277027	3	
Levantamientos topográficos	Topografía	201620		3
Ecología	Ecología	302277024	3	
Cálculo diferencial	Cálculo diferencial	100410	3	
Inglés I Inglés II	Idioma extranjero I (A1)	900001	3	
Inglés III Inglés IV	Idioma extranjero II (A2)	900002	3	
Bioestadística	Bioestadística	302277045	3	
Dasometría	Dasometría	302277031	3	
Inventarios Forestales				
Fotointerpretación y mapificación	Fotointerpretación y mapificación	201722	3	

“Más UNAD, más país”

**ACUERDO No. 072 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Manejo de Sistemas de Agrobosques del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas (CINOC), al programa de Ingeniería Agroforestal de la UNAD.

Asignatura/Curso institución origen	Curso académico UNAD	Código del curso	Número de créditos homologados	
			Básicos	Electivos
Introducción a SIG				
Producción vegetal Silvicultura de plantaciones Silvicultura de bosques tropicales	Silvicultura	302277035	3	
Cuencas hidrográficas	Manejo de cuencas hidrográficas	303013		3
Protección y sanidad forestal	Sanidad Agroforestal	30173	3	
Metodología de la investigación	Fundamentos y generalidades de la investigación	15001	3	
Sistemas Agroforestales Diagnóstico y diseño de SAF	Agroforestería con cultivos anuales y perennes	302277028	3	
Herramientas para la planificación territorial	Planificación territorial	201724		3
Diseño experimental Edafología	Diseño experimental	300004	2	
Conservación de suelos	Química de suelos	302277023	3	
<b>Subtotal</b>			<b>50</b>	<b>9</b>
<b>Total créditos homologados</b>			<b>59</b>	

“Más UNAD, más país”

### ACUERDO No. 072 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Manejo de Sistemas de Agrobosques del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas (CINOC), al programa de Ingeniería Agroforestal de la UNAD.

**ARTÍCULO TERCERO: Cursos obligatorios por matricular.** Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de Tecnología en Manejo de Sistemas de Agrobosques (Resolución 14691 de 2019) del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas (CINOC) matricularán y aprobarán en el programa de Ingeniería Agroforestal (Resolución 017101 de 2019), así:

Cursos obligatorios por matricular y aprobar para obtener título Ingeniería Agroforestal Resolución 017101 / 2019			
Nombre del curso	Código del curso	Tipo del curso	Créditos
Introducción a la Ingeniería Agroforestal	302277020	O	3
Cátedra Unadista	80017	O	3
Pensamiento lógico matemático	200611	O	3
Competencias comunicativas	90003	O	3
Química orgánica	100416	O	3
Biología (Agraria)	30176	O	3
Ética y ciudadanía	40002	O	3
Herramientas digitales para la gestión del conocimiento	200610	O	3
Cálculo integral	100411	O	3
Física general	100413	O	3
Ecofisiología	302277021	O	3
Fundamentos de gestión integral	112001	O	3
Ecuaciones diferenciales	100412	O	3
Mecánica de fluidos	302277022	O	3
Idioma extranjero III (B1)	900003	O	3
Biodiversidad y servicios ecosistémicos	302277025	O	3

---

“Más UNAD, más país”

---

### ACUERDO No. 072 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Manejo de Sistemas de Agrobosques del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas (CINOC), al programa de Ingeniería Agroforestal de la UNAD.

Cursos obligatorios por matricular y aprobar para obtener título Ingeniería Agroforestal Resolución 017101 / 2019			
Nombre del curso	Código del curso	Tipo del curso	Créditos
Riegos y drenajes	201616	O	3
Idioma extranjero IV (B2)	900004	O	3
Contabilidad, costos y presupuestos	113001	O	3
Valoración integral de la biodiversidad	302277046	O	2
Matemática financiera	102007	O	2
Sistemas silvopastoriles	302277030	O	3
Sistemas de información geográfica	358031	O	3
Planeación prospectiva estratégica	111002	O	3
Trabajo de grado	204015	O	2
Modelación de sistemas agroforestales	302277032	O	3
Comercio de productos agroforestales	302277033	O	3
Competitividad de cadenas agroalimentarias	302277034	O	3
Herramientas participativas	302277036	O	2
Dirección de proyectos de inversión	302277037	O	3
Negocios y Logística comercial	302277038	O	3
Legislación aplicada a sistemas agroforestales	302277039	O	2
Prestación servicio social unadista	700004	O	0

**Parágrafo 1: Créditos electivos.** El estudiante que se acoja al presente plan deberá matricular y aprobar los siguientes créditos electivos según campo de formación.

---

“Más UNAD, más país”

## ACUERDO No. 072 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Manejo de Sistemas de Agrobosques del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas (CINOC), al programa de Ingeniería Agroforestal de la UNAD.

Créditos de formación electiva del programa de Ingeniería Agroforestal Resolución 017101 del 27 de diciembre de 2019		
Electivos campos de formación interdisciplinar básico común (IBC)	E	6
Electivos campos de formación complementario	E	5
Electivos disciplinar común (DC)	E	6
Electivos disciplinar específica (DE)	E	12

**Parágrafo 2: Cursos electivos homologados.** El estudiante que se acoja al plan deberá cursar y aprobar 12 créditos electivos de una única línea del componente disciplinar específico, no se permiten cursos de distintas líneas. Así, los cursos electivos reconocidos en este acuerdo (Planificación territorial, Topografía y Manejo de cuencas Hidrográficas), se tendrán en cuenta de acuerdo con la línea del componente disciplinar específica a los que pertenezcan.

**ARTICULO CUARTO:** Los egresados del programa de Tecnología en Manejo de Sistemas de Agrobosques (Resolución 14691 de 2019) del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas (CINOC) beneficiarios de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

**Parágrafo Único:** Los egresados del programa de Tecnología en Manejo de Sistemas de Agrobosques (Resolución 14691 de 2019) del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas (CINOC) beneficiarios de este acuerdo se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico para el avance en el Programa de Ingeniería Agroforestal (Resolución 017101 de 2019) de la UNAD.

**ARTICULO QUINTO:** Los egresados del programa de Tecnología en Manejo de Sistemas de Agrobosques (Resolución 14691 de 2019) del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas (CINOC) no pagarán los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

---

“Más UNAD, más país”

---

## ACUERDO No. 072 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020

*Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Manejo de Sistemas de Agrobosques del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas (CINOC), al programa de Ingeniería Agroforestal de la UNAD.*

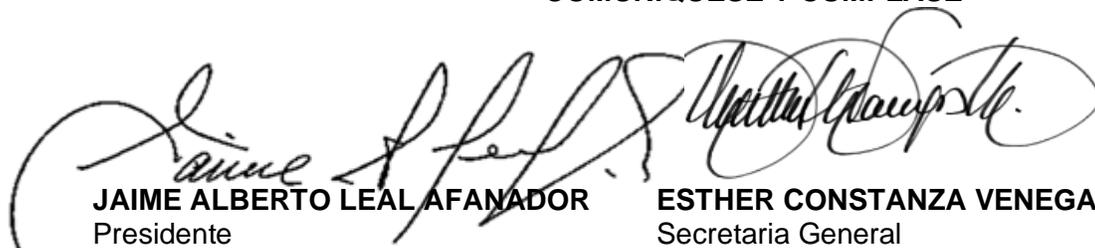
**ARTICULO SEXTO:** Los egresados del programa de Tecnología en Manejo de Sistemas de Agrobosques (Resolución 14691 de 2019) del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas (CINOC) deberán demostrar su condición de bachiller egresado de una institución certificada por la entidad competente a través de la presentación del diploma y acta de grado respectiva.

**ARTICULO SÉPTIMO:** Los egresados del programa de Tecnología en Manejo de Sistemas de Agrobosques (Resolución 14691 de 2019) del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas (CINOC) beneficiados de este Acuerdo y deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés o cursar y aprobar los cursos, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Estudiantil.

**ARTICULO OCTAVO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veinte (2.020).

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Presidente

**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del medio Ambiente

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación. *COB*

---

“Más UNAD, más país”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia